



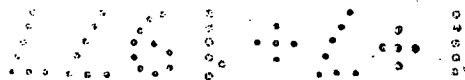
ESPAÑA

18	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	226.546		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			19-FEBRERO-1977		

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B2D
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
" RASCLE PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SOBRE MESA "		
71 SOLICITANTE (S)		
DON SALVADOR GALI MALLOFRE		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
c/ Londres, nº 29 1-2 - BARCELONA.-		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

CM.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un ras-
cle para máquinas de estampar piezas laminares sobre mesa,
que ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a mejorar
5 su funcionalidad y eficacia.

El estampado a la lyonesa, consiste en dis-
poner la pieza a estampar sobre una mesa con las dimensio-
nes adecuadas, y hacer pasar por encima de la misma un ca-
rro sobre el que se monta el marco porta-moldes.

10 El molde, provisto por la cara opuesta a la
de contacto con la pieza a estampar de paredes que consti-
tuyen un recipiente en el que se vierte la tinta, se dispo-
ne sobre la pieza, de tal manera que, una vez extendida la
tinta, esta pasará a través de los orificios y fisuras que
15 reproducen el motivo elegido, comportándose a modo de un
tamiz e impregnando las zonas correspondientes de la pieza.

La tinta se extiende sobre el molde mediante
una cuchilla transversal al sentido de la trama o de la
urdimbre de la pieza, consistiendo dicha cuchilla en el ras-
20 cle objeto de la presente invención, el cual recorre en
sentidos opuestos toda la superficie del molde con una ca-
rrera simple, dos carreras antagónicas o más carreras de
igual longitud en ida y regreso, extendiendo la tinta sobre
todo el molde con o sin presión del rascle.

25 Así pues, el rascle por la función que ejecu-
ta es un órgano delicado e importante en el conjunto de
dispositivos que intervienen en el proceso de estampado.

30 En efecto, los recorridos del rascle, se
hacen por encima del molde y en consecuencia el contacto
ha de ser suave para que dicho molde no se deteriore.

1 Por otro lado, la presión sobre el molde ha de ser uniforme y lo suficientemente enérgica como para que la tinta se extienda sin dejar zonas por cubrir.

5 Además, el rascle debe deslizarse sobre el molde en perfecta disposición transversal, de modo que su recorrido cubra toda la superficie del tamiz.

 La presión debe ser ejercida independientemente de los medios utilizados para elevar y manejar el rascle.

10 El objeto de la presente invención se centra sobre un dispositivo sencillo y de fácil realización, que al mismo tiempo incorpora precisión perfecta en la ejecución de las fases operacionales que se le encomiendan.

15 A tal fin la cuchilla del rascle y el portacuchillas penden de un eje vertical en cuyo extremo se articula un brazo de palanca que, con la colaboración de un fulcro posicionado adecuadamente, determina la elevación del aludido eje vertical. Dicho eje es guiado por un casquillo solidario a un puente rígido que se desplaza guiado por sus extremos, estando dicho casquillo roscado interiormente al objeto de efectuar la elevación del rascle mediante el giro del brazo de palanca.

20 Una característica importante de la invención radica en el hecho de que el puente rígido es hueco y en su interior se han previsto dos vástagos antagónicos permanentemente solicitados por sendos resortes de tensión extremos, siendo la tensión de dichos resortes graduable por medios convencionales e incidiendo dichos vástagos sobre brazos de palanca que proporcionan la presión deseada del rascle sobre el molde del dispositivo.

25

30

1 De esta manera, se obtiene en el rascle una
presión uniforme sobre el molde, que no obstante permite
absorber irregularidades en el mismo, mediante la posible
5 basculación lateral de dicho rascle en contra de los bra-
zos de palanca que accionan los vástagos solicitados a su
vez por los resortes anteriormente mencionados.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar, y con objeto de llegar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
10 la presente memoria descriptiva, como parte integrante de
la misma, de un juego de planos en el que con carácter
ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1, muestra una vista frontal del
rascle para máquinas de estampar objeto de la presente in-
15 vención, en la que aparece parcialmente seccionado el
puente rígido, al objeto de dejar ver su estructura inte-
rior.

La figura 2, muestra finalmente una vista en
alzado lateral del aludido rascle.

20 A la vista de estas figuras, se observa como
la cuchilla 1 del rascle y el portacuchillas 2 penden de
un eje vertical 3, en cuyo extremo superior se articula un
brazo de palanca 4 a cuyo paso se ha previsto un punto de
apoyo que determina un fulcro 5 para la elevación del
25 aludido eje vertical 3.

El eje 3, del que pende el rascle, es guiado
por un casquillo 6 montado sobre un puente rígido 7 que se
desplaza guiado por sus extremos. Dicho casquillo 6, ros-
30 cado en su interior, es el que proporciona la elevación
del rascle mediante el giro del brazo de palanca 4, estando

1 previsto un medio de fijación 8, que se constituye en un
seguro de posicionamiento del rascle, y un brazo 9 que acom-
paña en su giro al brazo de palanca 4.

5 El aludido puente rígido 7 presenta en su
interior hueco dos vástagos antagónicos 10 que se desplazan
uno por cada flanco del casquillo 6 y que contactan con
sus extremidades acodadas 11 en sendos brazos de palanca
12, que con libertad de giro en un punto próximo al acoda-
miento citado, incorporan en su extremo libre opuesto al
10 codo un rodamiento 13 que guiado por sus flancos se apoya
en los extremos del porta-rascles 2.

15 Cada uno de los vástagos antagónicos 10, es-
tá solidarizado a una base extrema 14 que, ajustada en el
exterior del puente rígido 7 sufre la acción constante de
un resorte 15 que tiende, apoyado por su otro extremo en
la base 16 regulable mediante las ruedas 17, a empujar las
bases 14 de las que emergen los vástagos 10 y que, como an-
teriormente se ha dicho, a través de los brazos de palanca
12 proporcionan la presión deseada del rascle sobre el
20 molde 18.

25 Una de las guías de desplazamiento del puen-
te 7, está constituida por un cuerpo cilíndrico 19 del que
radialmente emergen una pluralidad de pletinas 20, mediante
las cuales se solidariza al marco porta-moldes 21 del ca-
rro.

30 La parte cilíndrica 19, constituye medio de
rodadura para varios pares de ruedas 22 dispuestas ortogo-
nalmente, de modo que un par queda situado en la mitad su-
perior de la guía 19 mientras que el otro par se sitúa en
la mitad inferior.

1

El conjunto de ruedas está solidarizado a un soporte 23 que emerge del puente 7, el cual por su extremo opuesto incorpora un par de ruedas 24 montadas sobre el soporte 25, las cuales se sitúan una por la cara superior de una pista plana 26, mientras que la otra ataca por la cara inferior.

5

El carro 27, se desplaza ortogonalmente con respecto a la mesa 28 mediante guías cilíndricas 29 sobre las que ruedan roldanás 30.

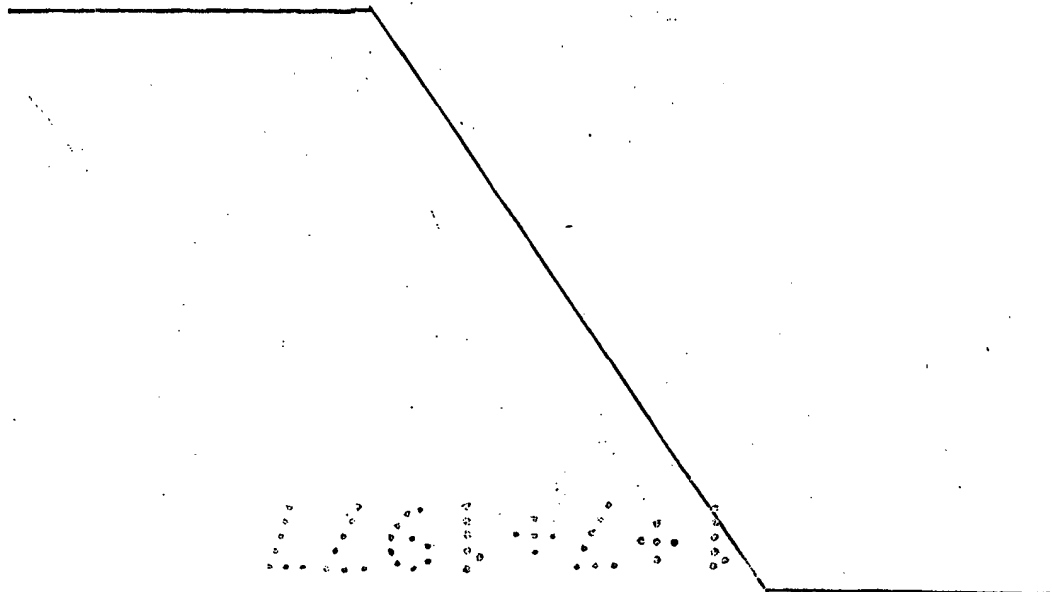
10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a. RASCLE PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE
ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SOBRE MESA; del tipo en el que
la cuchilla y el porta cuchillas penden de un eje vertical
en cuyo extremo articula un brazo de palanca a cuyo paso
5 se prevé un punto de apoyo que determina un fulcro de ele-
vación del eje vertical caracterizado esencialmente porque
estando el eje del que pende el rascle guiado en un cas-
quillo solidario a un puente rígido que se desplaza guiado
por sus extremos, dicho puente rígido es hueco y en su in-
10 terior se han previsto dos vástagos antagónicos que se des-
plazan uno por cada flanco del casquillo y contactan con ex-
tremos acodados de sendos brazos de palanca que girando -
cercano al acodamiento incorporan en su extremo libre opues-
to al codo un rodamiento que guiado por sus flancos se apoya
15 en los extremos del porta rascles, estando cada uno de los
vástagos antagónicos solidarios a bases que, ajustadas por
el interior del puente rígido sufren la acción constante
de sendos resortes que tienden, apoyados por su otro extre-
mo en bases regulables, a empujar las bases de las que emer-
20 gen los vástagos empujadores de los codos de los brazos de
palanca que se apoyan en el portarascles.

 2a. RASCLE PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE
ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SOBRE MESA, según reivindicación
anterior, caracterizado esencialmente porque una de las
25 guias de desplazamiento del puente está constituida por
un cuerpo cilíndrico del que radialmente emergen una plura-
lidad de pletinas mediante las cuales se solidariza al mar-
co portamoldes de la máquina de estampar, constituyendo la
parte cilíndrica medio de rodadura para varios pares de rue-
30 das ortogonalmente dispuestos de modo que un par quede por -

1 la mitad superior del cuerpo cilíndrico mientras que el
otro se sitúe por la mitad inferior y estando el conjunto
de ruedas solidarizado a un soporte solidario a su vez al
extremo del puente, el cual por el extremo opuesto incorpo-
5 ra un par de ruedas de las cuales una ataca la cara supe-
rior de una pista plana mientras que la otra ataca la ca-
ra inferior.

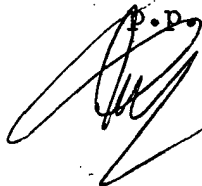
3^a. Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
10 ta: RASCLE PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS
LAMINARES SOBRE MESA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de diez
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 19 de febrero 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.


20

25

30

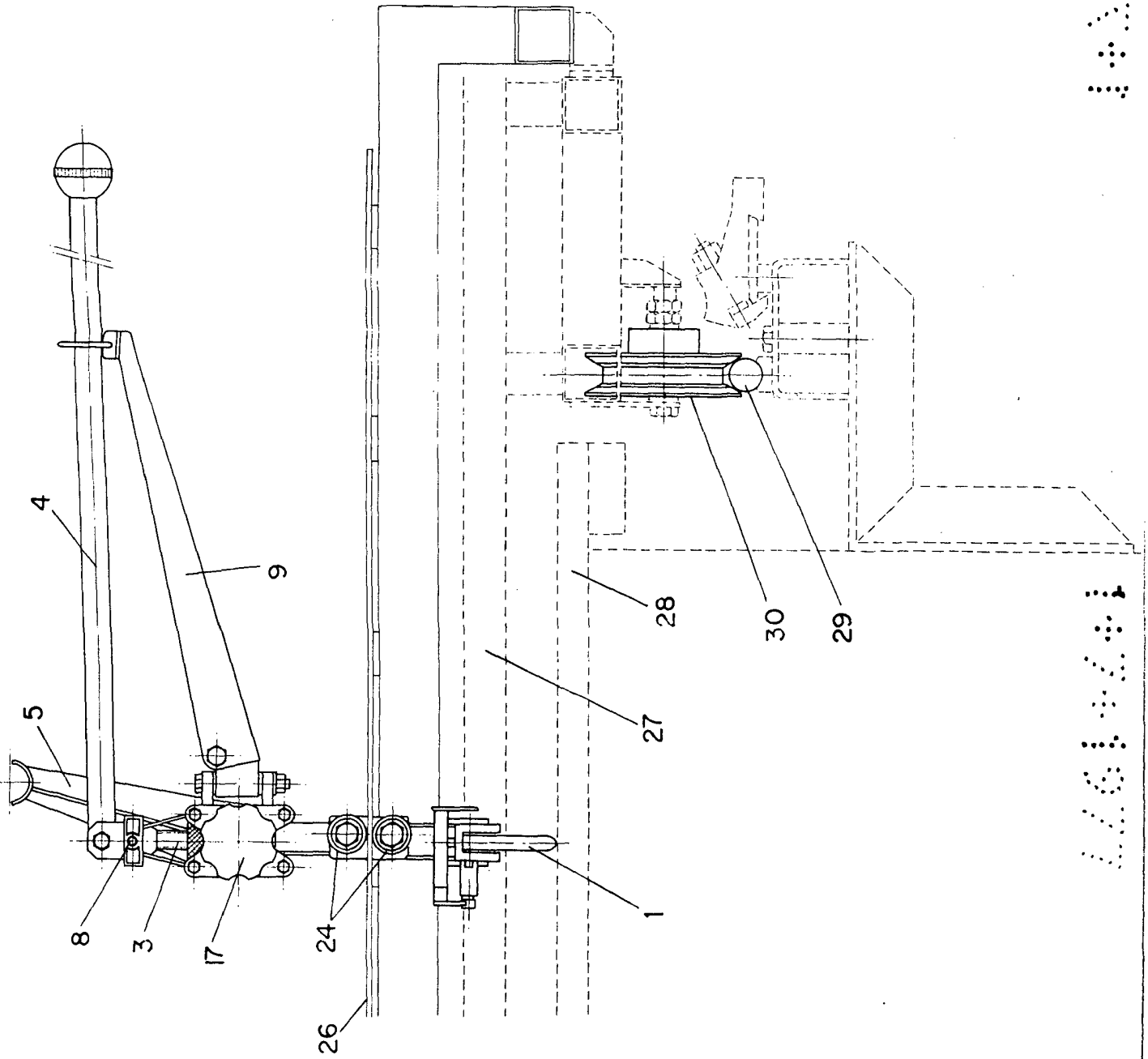
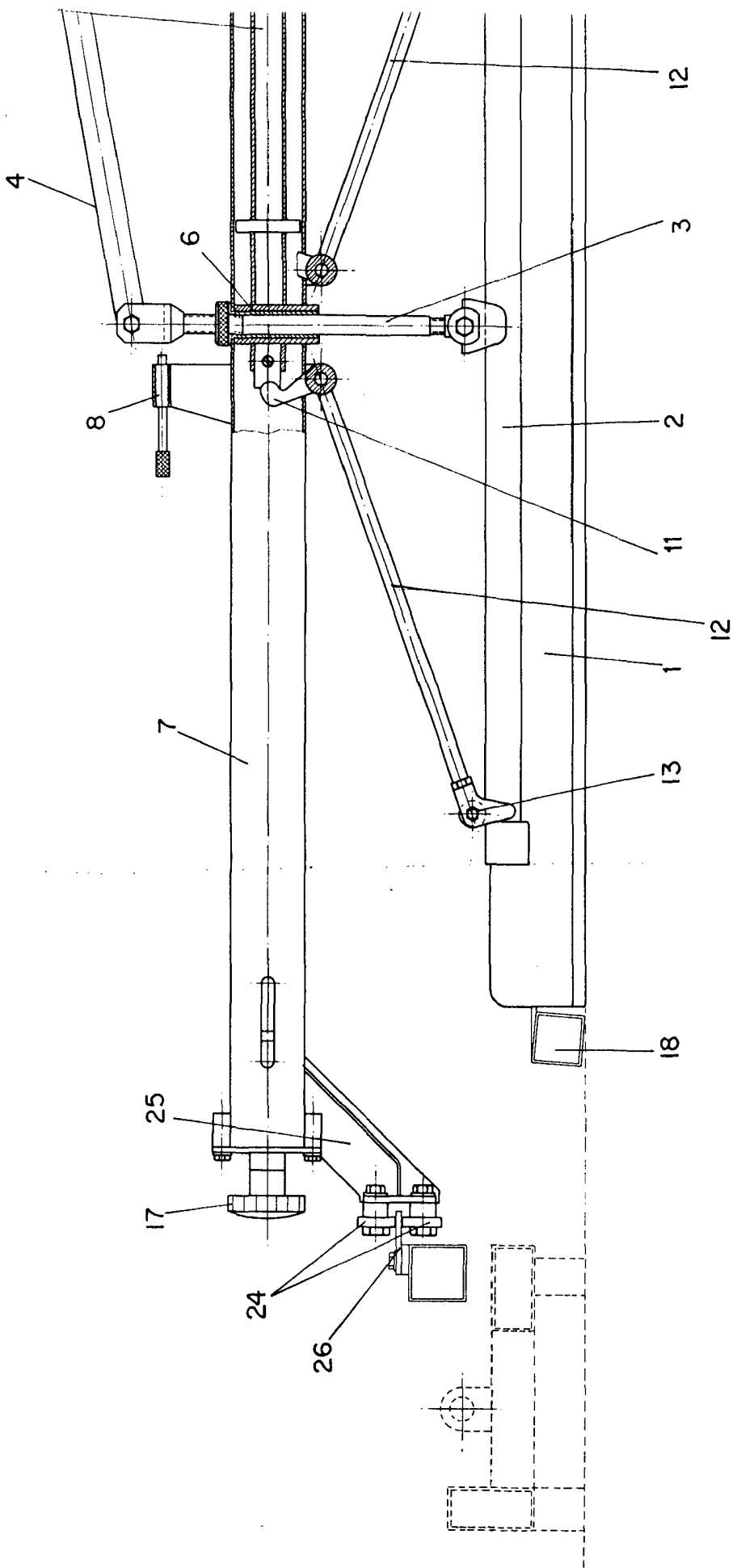


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de FEBRERO de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P.

10



1000000000

1000000000

1000000000

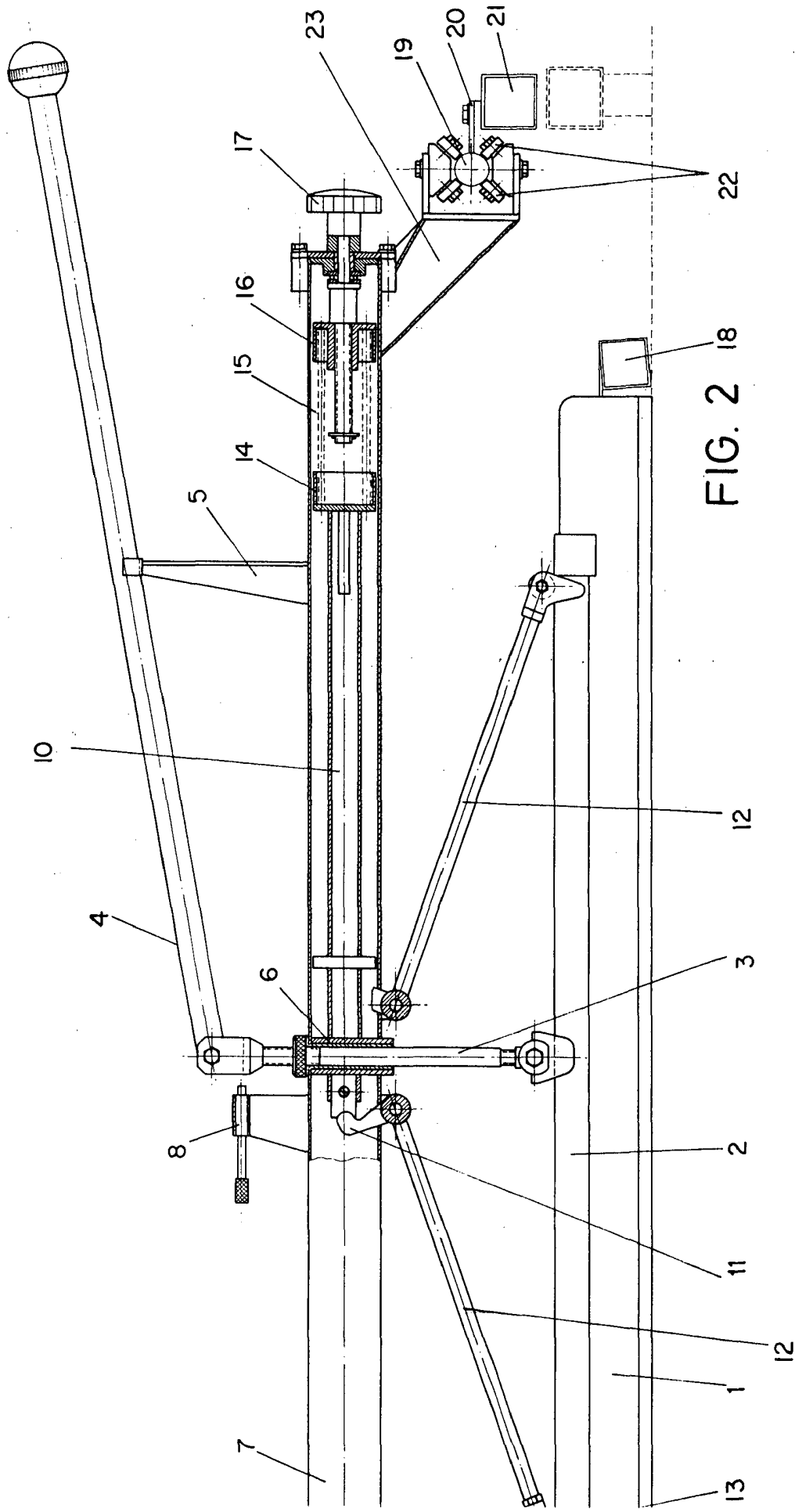


FIG. 2 18

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 19 de FEBRERO de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

16143

16143